

| | |
|------------------|--|
| RADICADO | 05001 31 03 017 2021 00386 00 (6) |
| TRAMITE | CARTA ROGATORIA - Exhorto para notificación de demandado |
| DEMANDADO | DIANA CECILIA ARBELAEZ GOMEZ |
| AUTO | ORDENA CUMPLIR COMISIÓN |



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Por reparto correspondió a este Despacho el trámite del presente Despacho Comisorio, allegado por la Cancillería – Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Migratorios-, Consulares y Servicio al Ciudadano, en el que solicitan sean remitidas las solicitudes de notificación libradas por la **SCP ALBERTIN, JOSEPH, FONT HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES (Oficiales de Justicia Asociados)**, en atención a la citación ante el **TRIBUNAL DE GRANDE INSTANCE DE MARSEILLE (TRIBUNAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCELLA)** dentro del proceso adelantado por la sociedad **SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES**.

Conforme con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio allegado cumple con los requisitos establecidos por los artículos 37 y siguientes del C. G. del P., **EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese Personalmente el presente auto a la señora DIANA CECILIA ARBELAEZ GOMEZ, a la dirección Circular 73 B N° 38 -70 Apartamento 102, Medellín, Ant., advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para hacerse presente en el Despacho a recibir notificación conforme a lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 609 concordado con el literal c), numeral 4° del artículo 46 del C.G.P., se ordena poner en conocimiento del MINISTERIO PÚBLICO el presente asunto, advirtiéndole que cuenta con el término de

tres (03) días, contados desde la notificación, para que ejerza la función de rendir concepto en el trámite del exhorto consular, si a bien lo tiene.

TERCERO: Una vez cumplido lo aquí dispuesto, se ordena devolver el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **9 de noviembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**105**.
Secretaria

Firmado Por:

**Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42d84a401ce9be9e9025ec216cf93ec97afac8f570ad2abdc31c4b0d927ee451

Documento generado en 07/11/2021 09:19:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**